

ACUERDO N° 487.- En la Provincia de San Luis a seis días del mes de noviembre de DOS MIL CATORCE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URÍA, LILIA ANA NOVILLO y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, ausente el Señor Ministro FLORENCIO DAMIÁN RUBIO por licencia.

DIJERON: Vista la comunicación de la Resolución N° 482/14 de Procuración General, en la cual se designa al Sr. Juan Martín Ansorena, como Coordinador de Tecnologías de la Procuración General. Por ello:

ACORDARON :

I) HOMOLOGAR en todas sus partes la Resolución N° 482/14 de Procuración General, la que como Anexo forma parte del presente Acuerdo.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

MV

IA

Procuración General de la Provincia
San Luis

REGISTRADO BAJO EL N° 482/14
PROCURACIÓN GENERAL PCIA. S.L.

San Luis, 28 de octubre de 2014.-

AUTOS Y VISTOS:

Que atento la Resolución 568/2012 dictada por esta Procuración General en fecha 29 de octubre de 2012 y, según la cual, se designa al Dr. ERNESTO GABRIEL LÜTENS, Agente Fiscal N°: 1 y al Lic. MARCELO LOTUFFO, para que en forma conjunta intervengan en la extracción de datos y emisión de informes técnicos, valiéndose del equipamiento UFED (Unidad Física de Extracción de Datos) y que a exclusivo requerimiento de los Distintos Juzgados de Instrucción de la Provincia de San Luis se efectúen.-

Y CONSIDERANDO:

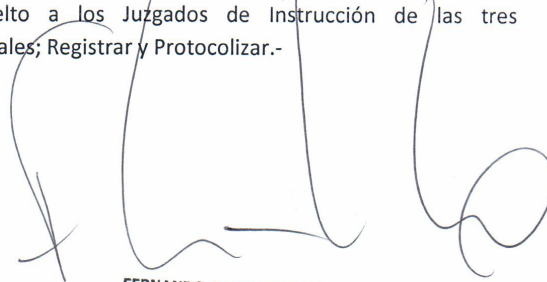
Que a fin de favorecer a la tarea conferida a los mencionados precedentemente, se hace propicio designar a un tercer encargado para la realización de dicha labor.-

Por ello y en uso de las facultades que me otorga la Constitución de la Provincia de San Luis y la Ley Orgánica de Administración de Justicia de la Provincia de San Luis:

RESUELVO:

- 1º Designar al Sr. Juan Martín Ansorena, D.N.I. N°: 29.217.041, como Coordinador de Tecnologías de la Procuración General, para que desde el día de la fecha, proceda a la realización de extracciones de datos y emisión de informes técnicos, valiéndose del equipamiento UFED (Unidad Física de Extracción de Datos) como así también a llevar adelante todo lo atinente a instalación, mantenimiento e inventario en materia tecnológica que a la Procuración General atañe.-

- 2º Establecer que los Juzgados de Instrucción pertinentes, para solicitar las mencionadas extracciones de datos y emisión de informes técnicos, deberán hacerlo vía IURIX a la Procuración General y, conjuntamente, dar aviso vía telefónica con el fin de imprimir la mayor celeridad a la operativa.-
- 3º Remitir la presente Resolución al Superior Tribunal para su homologación.-
- 4º Notificar de lo resuelto a los Juzgados de Instrucción de las tres Circunscripciones Judiciales; Registrar y Protocolizar.-



FERNANDO OSCAR ESTRADA
Procurador General de la Provincia
de San Luis